



Boletín Jurídico

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Establecida escala de gastos por desplazamiento de contratistas



La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Resolución 583 de 2022 que establece el trámite y la escala para el pago de los gastos a los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión que se desplacen fuera de la ciudad.

El documento, que deroga la Resolución 006 del 9 de enero de 2018 y sus modificatorias, tiene como finalidad establecer el trámite y la escala para la autorización y pago de los gastos de transporte, alimentación y alojamiento a los contratistas que deban desplazarse al interior y fuera del país con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

¿Qué hacer en caso de suplantación de identidad?

La elevada exposición a internet ha traído innumerables ventajas pero también riesgos como el robo, la pérdida de información e incluso, la usurpación de identidad, que consiste en hacerse pasar por otra persona. Esta práctica no solo es catalogada como ciberdelito, sino que también reviste la gravedad de una suplantación de identidad en el mundo físico. Solo en 2021, la Dijin reportó 1.726 casos, por lo cual es importante saber qué hacer en caso de ser víctima de esta práctica.

Para que las autoridades investiguen el caso es necesario denunciar lo antes posible. Para ello, puede acceder al portal del Centro Cibernético de la Policía Nacional y dejar trazabilidad de todo lo que se pueda tener como prueba. También es importante contactar con familiares y otras personas con quienes tenga contacto en las diferentes plataformas de internet, para evitar que sean engañados o estafados. Una vez hecha la denuncia, esta será remitida a la Fiscalía General de la Nación y podrá hacer seguimiento del caso junto con la Policía.



Demandan norma que permite a hijos adoptivos reclamar derechos de autor de sus padres



La Corte Constitucional estudia la demanda del **artículo 30 de la Ley 23 de 1982** que permitiría a los hijos adoptivos tener personería en disputas por deformación o mutilación de obras científicas literarias o artísticas, tras el fallecimiento de sus padres.

La postura del Ministerio Público se basa en lo establecido en los artículos 13 y 42 de la Constitución Política de Colombia que da al legislador "el deber de otorgarle el mismo trato a los parientes consanguíneos y civiles", pues estableció que los hijos adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica tienen los mismos derechos y obligaciones.



SECRETARÍA
GENERAL

BOGOTÁ

